

Patrimonio y Desarrollo en Bolivia. Las políticas públicas de gestión patrimonial

Néstor Araujo

Antropólogo, Especialista en patrimonio Cultural Inmaterial

Editor de Antropología Radio Podcast

<https://antradio-pod.blogspot.com/> nesnae@gmail.com

Revista PachaKamani N.º 2, junio 2025.

<https://pachakamani.com/revista/index.php/rpk/issue/view/2>

2025-06-30

Abstract

Número temático de la Revista que presenta las Memorias de la Mesa ‘Patrimonio Cultural y Desarrollo en América Latina’, parte del II Congreso Plurinacional de Antropología, 2014, realizado en La Paz, Bolivia.

Resumen

El artículo “Patrimonio y Desarrollo en Bolivia: Las políticas públicas de gestión patrimonial” explora cómo las políticas públicas pueden ser fundamentales en la gestión del patrimonio cultural en Bolivia. Se define a las políticas públicas como procesos que integran decisiones y acciones para resolver problemas específicos, destacando la necesidad de participación de diversos actores para mejorar su eficacia. El patrimonio cultural, con su valor simbólico y económico, se presenta como una base potencial para el desarrollo, siempre que se optimicen los programas y proyectos relacionados.

En la segunda parte, se profundiza en la gestión pública del patrimonio cultural, abordando tanto bienes materiales como inmateriales según las convenciones de la UNESCO. Se destacan desafíos como la escasez de bibliografía especializada y la necesidad de integrar los valores comunitarios. Ejemplos como los estudios sobre textiles y casos de daño al patrimonio ilustran la importancia de una planificación cuidadosa. Finalmente, se reflexiona sobre la gestión del patrimonio como un esfuerzo colectivo, planteando preguntas clave sobre qué proteger y quién debe ser responsable de su defensa.

Palabras clave:

Políticas públicas, Patrimonio cultural, Gestión patrimonial, Desarrollo sostenible, UNESCO

Abstract

The article “Heritage and Development in Bolivia: Public Policies for Heritage Management” explores how public policies can be fundamental in the management of cultural heritage in Bolivia. Public policies are defined as processes that integrate decisions and actions to solve specific problems, highlighting the need for participation from various actors to improve their effectiveness. Cultural heritage, with its symbolic and economic value, is presented as a potential basis for development, provided that related programs and projects are optimized.

In the second part, the article delves into the public management of cultural heritage, addressing both tangible and intangible assets according to UNESCO conventions. Challenges such as the scarcity of specialized literature and the need to integrate community values are highlighted. Examples such as studies on textiles and cases of damage to heritage illustrate the importance of careful planning. Finally, it reflects on heritage management as a collective effort, raising key questions about what to protect and who should be responsible for its defense.

Keywords:

Public policies, Cultural heritage, Heritage management, Sustainable development, UNESCO

...

Introducción

No existe un consenso sobre el momento exacto en el que aparece el término política pública, sobre todo en el léxico de los científicos sociales. Se estima que proviene del anglicismo public policies, acuñado por los analistas políticos al terminar la década de los 50 del siglo pasado. Con el término trataban de referirse a todas aquellas acciones que hace el Estado para resolver un problema identificado (Mény y Thoenig, 1992).

Si entendemos que la política pública es:

(...) un proceso integrador de decisiones, acciones, y acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener (Velásquez Gavilanes, 2009).

Entonces la política pública implica la intervención del Estado cuando se determine la existencia de un problema, que debe ser delimitado, caracterizado y estructurado en vista de conseguir una posible solución. Esta solución se expresará en un diseño mediante una consecución de protocolos, instrumentos y acciones que son emitidos para una gestión pública.

No se debe olvidar que los actores que intervienen en el proceso en realidad realizan una mediación entre los intereses públicos y el diseño de la política pública, que es más adecuada si es mejor la identificación de los actores involucrados, tanto directos como indirectos. De ese modo mejor será el diseño de la política pública ya que estos actores exigen por lo general intervenciones más eficientes y eficaces, en relación directa con la democracia en la que viven. Es decir que a mayor democracia, se espera de los funcionarios públicos más eficiencia.

El análisis de las políticas públicas comienza a priorizarse entre la década de 1960 y 1970, debido a que se siente una necesidad de optimizar la gestión pública, ello debido a que se interpela a los gestores en función de la profundización de la democracia. En ese momento se entendía la política pública como la encargada de la redistribución de ingresos, muy relacionada a la política fiscal de un Estado, que no solo es:

Un Estado no es fuerte únicamente por su capacidad de ejercer poder sobre la sociedad civil, sino también por sus competencias burocráticas y administrativas, especialmente cuando la estabilidad de sus funcionarios no depende de los cambios políticos (Mendíaz, 2004)

La adecuada gestión del patrimonio está vinculada a cuestiones o motivaciones económicas y en el actual contexto es indiscutible que el patrimonio tiene una gran importancia desde ese punto de vista, debido a que sus bienes tienen un valor no solo simbólico. De ahí que una cuestión básica en la gestión del patrimonio es el uso de estos bienes patrimoniales de tal forma que al ser optimizado podría garantizar su sostenibilidad. Entonces ese es el objetivo de la ponencia, determinar cuáles son las posibilidades para que el Patrimonio Cultural sea una base para generar desarrollo, que se logra al optimizar los programas y proyectos públicos relacionados con lo patrimonial, es decir que tiene relación directa con la gestión pública.

Gobernar y gestionar.

Si entendemos que la política pública es la forma en la que se gobierna, y esto último es asumido como la forma en la que se dirección a los destinos de una sociedad. Desde el punto de vista de la historia de las ciencias sociales y políticas, el análisis de las políticas públicas es entendido desde una perspectiva Racional¹.

El enfoque racional, el más popular de todos, ha tenido dos grandes escuelas.

- *Publicchoice* (decisión pública): se funda en la mejor elección en función de la optimización del beneficio neto.

¹Se funda en la idea de que el mercado es un asignador racional de recursos, orillando a los actores a buscar su satisfacción individual del modo más eficiente posible. De esa forma se asume que la racionalidad de los actores se fundan el bienestar social en función de su bienestar egoísta (IESE Business School).

- *Gametheory* (teoría de juegos): entiende que las decisiones racionales se toman en un ambiente competitivo.

Estas dos líneas de pensamiento se basan en que la suma de los apetitos individuales logra mejoras colectivas. Una crítica frecuente a estas dos líneas de opinión es que no toman en cuenta el contexto, además de la existencia de factores colaterales y que varios beneficios no son catalogados cómo estrictamente racional.

Si enfatizamos que la política pública es el resultado del proceso por la lucha de poder, para alcanzar los cargos de fisionables y tomar el aparato público, como ya se dijo antes, el cuestionamiento a los tomadores de decisión es mucho más fuerte cuando la democracia en la que se relacionan es más profunda.

La lucha por el poder también es entendida como la construcción de consensos, tanto para identificar ciertos “problemas”, como para determinar la metodología utilizada para la gestión, identificación y jerarquización de “problemas”.

Si la política pública es un proceso integrador entre la decisión, la acción, la interacción y la búsqueda de acuerdos, el diseño de determinados instrumentos es su resultado. Aunado a ello se debe tomar en cuenta que la ejecución de estos deber ser realizada por autoridades públicas mediante la eventual participación de los particulares, todo ello encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública es parte de un ambiente determinado el cual se nutre y al cual se pretende modificar o mantener.

El proceso de la política pública empieza cuando se definen las pugnas por el poder, para luego determinar e identificar los problemas, delimitándolos y escogiendo las estrategias y métodos para diseñar la acción de la política pública, entonces la gestión del patrimonio, en su dimensión de intervención en áreas, edificios, expresiones culturales, en pos de recuperar una dinámica económica o quizás una identidad cultural, obtenida en el mejor de los casos al combinar estrategias de preservación, salvaguardia y conservación.

La gestión pública del patrimonio

Patrimonio deriva de la palabra páter y se relacionan específicamente con la herencia, la herencia del padre, para ser preciso. Entonces para el caso del Patrimonio Cultural se refiere a la herencia de nuestros antepasados, la herencia que se nos ha legado y se compone por un grupo de bienes a los que se dan un valor que está íntimamente relacionado al contexto en el que se ha desarrollado. Un valor añadido del patrimonio es que se interrelaciona constantemente con la actividad humana y, en varios casos son expresiones o construcciones que hemos desarrollado con nuestros propios medios y que puede ser pasibles de heredarse hacia las futuras generaciones, es decir que el patrimonio no solo es la herencia de nuestros antepasados, sino también los elementos que desarrollamos para futuras generaciones, en resumen su herencia.

El patrimonio cultural tiende a convertirse en un valor identitario, en especial

cuando tiene un papel en la cultura como constructor o referente de identidad, añadido a ello el patrimonio cultural tiene un valor estético al ser por lo general una obra de arte que representa los ideales de armonía y belleza en un determinado contexto cultural.

De ese modo se puede adelantar una definición más global, entendiendo el patrimonio como “el conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana que una sociedad ha recibido en herencia histórica y que constituyen elementos significativos de su identidad como pueblo”.

En cuanto Patrimonio Cultural Material este se puede definir en función de lo establecido a la convención de la Unesco de 1972:

En la misma convención se define la categoría de Patrimonio Natural en su artículo 2. A los efectos de la presente Convención se considerarán “patrimonio natural”: los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (UNESCO, 1972).

En el caso particular del patrimonio cultural inmaterial, se ha establecido claramente que es aquel patrimonio que no tiene una representación tangible, sino más bien es un cúmulo de conocimientos, expresiones, anhelos, que de algún modo determinan cierto tipo de identidad cultural. Desde la convención de 2003 de la Unesco, se ha logrado definir el patrimonio cultural a grandes rasgos:

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (UNESCO, 2003).

Qué hacer con el Patrimonio

Desde hace mucho tiempo se ha llegado a un convencionalismo, en cuanto a la forma de entender y administrar el patrimonio. Decir convencionalismo en este caso se refiere a que el Estado Central (en el caso de estados nación o entes similares) se encarga de determinar lo que es patrimonial y lo que no, pero sobre todo de velar por su cuidado y conservación.

Como el patrimonio cultural, es un objeto de valor científico, por lo tanto, es posible de someterse a investigaciones tanto históricas, antropológicas, o similares, este se categoriza en Patrimonio Cultural Inmaterial, Patrimonio Cultural Material, y el tercero muchas veces es la conjunción de los dos primeros, el Patrimonio Natural, en especial cuando se lo entiende como Paisaje Cultural.

Las tres clasificaciones implican formas diferentes de ser cuidados, conservados o salvaguardados. El patrimonio cultural material tiene una fuerte inclinación a que su gestión sea entendida como conservación, preservación y/o restauración del mismo, donde los mecanismos de intervención deben ser planificados tomando en cuenta las categorías antes citadas, teniendo como norte el de preservar su estructura para futuras generaciones.

En cambio, el patrimonio cultural inmaterial al ser dinámico se relaciona específicamente con una acción cultural, una expresión o una forma de interpretarlo y recrearlo. De ese modo la forma de lograr que se pueda heredar a las futuras generaciones no es con la conservación, ya que este concepto se liga al de preservarlo en un momento específico del tiempo y de una forma determinada. El patrimonio cultural inmaterial en todo caso no se puede conservar sino más bien salvaguardar, determinando de la forma más precisa posible cuáles son los elementos sustanciales y que tienen relevancia para el futuro de la humanidad o de un grupo cultural en especial.

En cambio, el patrimonio natural tiende a ser preservado/conservado, sobre todo manteniendo su íntima relación con un equilibrio medioambiental, ya que se encuentra más relacionado con la riqueza y diversidad de un medio ambiente y la importancia que tiene ese ecosistema para la vida humana.

Es importante entender que de modo creciente, tanto en la academia como en los responsables en el desarrollo de las políticas públicas se ha empezado a percibir que el acervo cultural y su industria asociada, pueden llegar a ser un catalizador del desarrollo económico y social (UNESCO, 1982).

En cuanto al patrimonio cultural es importante entender que la preservación y salvaguardia contribuye a generar identidad, sentido de pertenencia y cohesión social. Estos elementos fortalecen a la sociedad dándole herramientas indispensables para que cualquier proceso de desarrollo sea sostenible en el tiempo.

Varios países de América Latina han entendido que gran parte de esta riqueza cultural se concentra en los centros históricos de sus ciudades y en las expresiones

de sus pueblos, en muchos casos indígenas (Arbañil, 2010; Colombia. Ministerio de Cultura, 2007; Jordán Zelaya, 2010).

En Bolivia existe una multitud de normas que de manera directa o indirecta se relacionan con el patrimonio cultural, entre ellas las leyes; (Ley de Descentralización Administrativa, Ley No 1654, 1995; Ley de Municipalidades, Ley No 2028, 1999; Ley de Participación Popular, Ley No 1551, 1994), la Constitución Política del Estado como ente normativo general, específicamente en el artículo 80 parágrafos dos, el artículo 98 párrafo I, II y III, también el artículo 99 en su párrafo I y II, pero con especial atención en el artículo 100 en su párrafo I que a letra dice.

Artículo. 100. I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado (Bolivia, 2009).

El artículo de la constitución política del Estado terminen indicando que el patrimonio forma parte de la identidad del Estado, quizás en términos técnicos sea preciso indicar que lo que trata de decir es que es un elemento estructural para la construcción de una identidad boliviana, y que en función de la organización del Estado, es identidad es un elemento más para el desarrollo económico y social del país.

También es importante recordar que la antigua República boliviana mediante ley N° 3299 de 12 de Diciembre de 2005, que en su único artículo dice:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el Artículo 59º, atribución 12ª de la Constitución Política del Estado, se aprueba la ratificación de la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, adoptada en París, Francia, el 17 de octubre de 2003.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 34 de la Convención, esta entrará en vigencia tres meses después de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, pero solo con respecto a los Estados, que hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, o adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados Partes, entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Continuó la política pública de ratificación de acuerdos y tratados internacionales que protegen el patrimonio cultural. La ley mencionada no es la primera de su tipo, pero es interesante notar que la convención de la Unesco (1972), fue ratificada mediante Decreto Supremo N° 13347, que en su artículo uno indica:

ARTÍCULO 1. Apruébense y ratifícanse las Convenciones multilaterales “Sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales” y “Sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, adoptadas

en las XVI y XVII Conferencias Generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en noviembre de 1970 y 1972, respectivamente.

De esta forma se toma como referente principal a la Unesco para definir tanto patrimonio material como inmaterial. Además de ello se reconoce a la Unesco como ente referente para la gestión e implementación de dicho patrimonio, siendo sus observaciones y metodologías una referencia para la generación de políticas públicas para la preservación, conservación, restauración y salvaguardia del Patrimonio Inmaterial y Material.

El Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Natural del Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra en constante peligro de destrucción o pérdida, debido a los deterioros naturales, pero principalmente, a acciones antrópicas mal planificadas. Paradójicamente, la protección del Patrimonio Cultural es una responsabilidad del Estado a nivel Nacional, Departamental y Municipal. Por ende, el manejo de estos bienes debe ser generado a través de estas instancias Estatales, en sus tres niveles, todo ello en estrecha coordinación con la población local para lograr implementar verdaderos programas de conservación y revalorización cultural.

El más reciente intento de legislar sobre el patrimonio cultural en Bolivia fue la ley del Patrimonio Cultural Boliviano N° 530, que fundamentalmente trata de delimitar las responsabilidades, acciones y principios con los cuales se gestionarán los bienes patrimoniales, fundamentalmente su estrecha relación con la construcción de una identidad nacional. Esto último se ve reflejado en el inciso seis de su artículo tres (principios).

Toda acción deberá estar orientada a preservar, desarrollar, proteger y difundir la diversidad cultural con diálogo intercultural y plurilingüe, concordante con las diferentes identidades y nacionalidades del país (*Ley del Patrimonio Cultural Boliviano*, Ley N° 530, 2014).

El diseño de la política pública.

Este quizás es el momento más crítico para la implementación de una política pública, no solo patrimonial, ya que comienza en la identificación del problema, debido en gran parte porque:

Hay quien opina que se producen muchos más errores como consecuencia de la errónea definición de un problema que al ofrecer soluciones a problemas bien planteados (Subirats, 1994).

El algoritmo de la gestión pública

Si entendemos qué algoritmo es el conjunto ordenado y finito de operaciones que permite hallar la solución de un problema, y que “El patrimonio cultural se enfrenta en la actualidad a demandas que aluden a su funcionalidad” (Salmerón Escobar y Sanz, 2011), las respuestas a los problemas que se presentan se pueden establecer a partir de seguir el siguiente línea de acciones.

1. Diseño
2. Asignación de responsabilidades.
3. Evaluación de resultados.
 1. Evaluación de alcance de objetivos.
 2. Evaluación de impacto. Que mide el cambio cualitativo en el sujeto, sujetos de la intervención.



Figure 1: Algoritmo Gestión Funcional Patrimonio

Una medida por lo general común de intervención es el diseño e implementación de un proyecto, que en resumen es la materialización de bienes y servicios que son los objetivos de la política pública que se ha diseñado.

La agenda de la política pública.

Las políticas públicas se agenda por lo general en tres grandes apartados, y la política patrimonial no es ajena a estos:

- la agenda sistémica: que se nutre del discurso cargado de simbología, es muy contextual y por lo general refleja los temas no mencionados abiertamente.
- La agenda pública, es aquella que responde a los problemas ya identificados y jerarquizados.
- La agenda decisional. Es aquella que tienen los tomadores de decisión para determinar qué políticas públicas y qué problemas se van a resolver en primera instancia, y el orden de ejecución de las políticas públicas

involucradas.

Estos tres grupos tienen diferentes formas de pugna interna, y responden a diferentes grupos de poder, siendo por lo general las políticas culturales, y más específicamente las patrimoniales, las que pierden al momento de jerarquizar los problemas, ya que se suele pensar, y muchas veces de forma adecuada, que la construcción de hospitales o la atención la picados por catástrofes es prioritaria.

La gestión pública

La implementación de decisiones tomadas debe ser entendida como el mundo en el cual se ejecuta una determinada política.

A pesar de las diferentes visiones que se vuelcan sobre el aparato público y su funcionamiento, hoy en día la gestión pública del Estado es una realidad organizativa, administrativa y operativa que se desenvuelve en una combinación de diferentes modelos de gestión, nuevos y tradicionales, y en escenarios formales e informales (Kafka Zúñiga, 2014)

Es importante determinar que la política pública es parte de un ecosistema político, social, económico, es decir que es un componente de la cultura, donde esta “son los modelos de vida históricamente creados, explícitos e implícitos, pasionales, racionales y no racionales que existen en cualquier tiempo determinado como guías potenciales del comportamiento de los hombres (Kluckhohn en Araujo, 2013)”, ver Figura 2.

Partiendo de la ilustración uno, las políticas públicas se encontrarían como ordenadores de la organización política y social, expresados a través de valores y aplicadas con técnicas y tecnologías propias del entorno cultural, es decir que estarían en una compleja dimensión cultural.

El valor público.

La noción de valor público remite al valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones, que son resultado de políticas públicas implementadas, ejemplo: seguridad, educación, salud, bienestar, preservación o salvaguardia del patrimonio cultural.

El aparato público, los administradores, funcionarios, son los encargados de ejecutar la política pública mediante mandatos tanto formales como informales, y sus acciones son analizadas en función de los resultados y la pertinencia de los procesos, sobre todo si éstos se encuentran en el marco de la norma preestablecida.

Todo ello se encamina a generar un valor público, que resuelve las necesidades de los ciudadanos reflejando los intereses de uno u otro sector. Las políticas públicas que emanan de una acción política en una sociedad democrática tienden a generar con más facilidad valor público, y éste es identificado por el ciudadano como una cualidad digna de ser reconocida y preservada.



Figure 2: Grafico de Cultura (Araujo, 2013)

La política pública las más de las veces es un catalizador, un mediador del conflicto social. Al ser una respuesta a un problema se suele considerar que existe una argumentación y una mediación en el conflicto, donde la confrontación de intereses son mediados por la ideología. Es por las políticas públicas que se construye alguna gestión de ideas debatidas en función del contexto de los intereses, tomando en cuenta que estos suelen cambiar a través del tiempo.

El conocimiento del problema Patrimonial

Pese a la importancia de la gestión del patrimonio cultural, hay poca bibliografía especializada producida en Bolivia. La mayoría de los textos son inventarios y/o registros de patrimonio inmaterial y los objetos materiales que lo componen (Canavesi, 1987; Jordán Zelaya, 2005).

Por ejemplo Canavesi (1987), se interioriza sobre el origen de la vestimenta de la chola, haciendo un recuento histórico y un análisis social de sus implicaciones. En cierta medida también trata de relacionar como la vestimenta, los textiles las formas y los adornos se han interrelacionado e implicado en la construcción de la identidad de las mujeres en los territorios de Bolivia, haciendo cierto énfasis en el departamento de La Paz.

En cambio Jordán (2005) se centra en cómo se han configurado los textiles a lo largo de la historia del país, tomando como base el análisis iconográfico de las postrimerías retratadas en otro patrimonio edificado, la Iglesia de Carabuco, y como ella se convierten este modo en un reflejo de la transformación de la vestimenta de los grupos indígenas a través del tiempo. En el análisis que hace se puede observar que tanto la construcción del textil como piel social, (Arnold y Espejo, 2013) se interrelaciona profundamente en el mundo andino boliviano. El paso entre el unku y el poncho no sólo es un cambio simple de vestimenta, sino una forma de entender y adaptarse a un nuevo contexto, en este caso colonial, a través del textil, lo que implica un cambio en los conocimientos para su fabricación y las formas en las que este se adorna, es decir los íconos que llevarán las nuevas vestimentas.

Jordán (2003) a través de una investigación sobre la permanencia del textil, específicamente de la vestimenta de las mujeres sobre todo en las regiones del Norte Potosí y el sur de Oruro, nos trata de llevar a cómo se construye la iconografía, la forma de interpretación y la construcción de los valores que implica el llevar estas vestimentas. Es decir que se interrelaciona profundamente con los ámbitos de conocimientos y expresiones de cosmovisión.

Siguiendo esta línea Verónica Cereceda (2006) nos lleva por un camino en el cual el análisis de los textiles de las comunidades de Chuquisaca nos puede develar no sólo la forma de entender el mundo, sino la forma en la que se conectan entre sí y se comunican tanto interna como externamente, es decir el ámbito de los conocimientos en las categorías de la ley 530. Estos conocimientos que implican el tejer ciertos íconos relacionados con su historia, son parten fundamental del

discurso que la autora trata de expresar, el cómo las comunidades indígenas de Chuquisaca usan el textil como comunicación entre el pasado y su presente.

Un poco más antes Dávalos, Martínez y Cereceda (Dávalos et al., 1994), describen con cierta exactitud no sólo la construcción del textil sino como este ha llegado a ser entendido y asumido como una forma de interpretar el mundo. También hace un fuerte énfasis en cómo se están construyendo no sólo los textiles sino las narrativas de los mismos, todo ello a través de un análisis profundo y sistemático de los lenguajes iconográficos.

En el otro lado se encuentran textos como el de Aguilar (2011) que abordan un tema que en si es escabroso, el origen preciso de una expresión cultural. En cierta medida aporta al debate sobre su contextualización geográfica, pero también sobre sus implicaciones en la construcción de la identidad de los grupos indígenas tanto en áreas rurales como urbanas.

En el origen del Chuta (Cusicanqui, 2011) continúa el debate sobre si una expresión tiene mayor o menor validez en cuanto a la regularidad de la misma, pero en el fondo trata de discutir, quizás inadecuadamente, en qué región específica del altiplano paceño se ha generado esta expresión cultural. Ese debate se ve de algún modo reflejado al declarar a Caquiaviri como Cuna de la Danza Chuta, bajo la modalidad de Patrimonio Oral e Intangible, pero casi al mismo tiempo y tratando de evitar controversias mayores se declara a Coro Coro, provincia Pacajes, como detentor del Patrimonio Cultural del “Disfraz de la Danza del Chuta”.

De esto último se puede deducir que la construcción legal de un patrimonio poco tiene que ver con las normativas que están conexas al mismo, debido a que existen serios problemas de conocimiento sobre el mismo, ya que si se tendrían dichas capacidades ayudarían a “(...) profundizar nuestras reflexiones sobre los valores de la diversidad cultural” (Zanlongo, 2008).

En cuanto a las características más destacadas del patrimonio cultural inmaterial es que éste se interioriza en los individuos, en los grupos humanos a través de complejos mecanismos de aprendizaje y sistematización de experiencias, las cuales se van modificando través del tiempo, otorgándole una de sus características más principales, el de ser dinámico y vivo.

El patrimonio es inherente a la comunidad que lo detenta, y como consecuencia puede considerarse su ethos, el alma del pueblo. De esa forma la puesta en escena de celebraciones y manifestaciones sociales es un momento donde se separan los sentidos compartidos e interiorizados formando lazos de identidad, que se expresan tanto física como emocionalmente. El patrimonio inmaterial es de ese modo un elemento muy visual. Casi en la otra vía, el patrimonio cultural material es definido por la legislación boliviana en función de las convenciones de la Unesco, en este caso específico en la de 1972.

Las definiciones de patrimonio implican varias categorías entre ellas las de bienes arqueológicos, arte rupestre, construcciones aisladas o en grupo cuyo valor

arquitectónico se ha considerado como excepcional, tanto desde el punto de vista histórico o artístico. Pero también a los lugares que desde el punto de vista estético tecnológico o antropológico tienen un valor distintivo.

Entre la convención de 1972 y la de 2003 no es casual que exista una gran brecha, tampoco es casual que la de 1972 tenga una fuerte relación con los efectos de la Segunda Guerra Mundial. La Alemania nazi como parte de su plan de un Reich de 1000 años, consideraba al arte como uno de sus principales elementos tanto de propaganda como de adoctrinamiento, por ello se dedica sistemáticamente al robo de obras de arte y a la destrucción de otras tantas. Con este antecedente las Naciones Unidas se dan cuenta de que el patrimonio debe ser protegido, no sólo de las fuerzas naturales sino de la intervención del hombre ya sea por razones civiles (construcciones de puentes y caminos por ejemplo), como por razones militares.

Del patrimonio cultural al desarrollo

El 2011 la Sociedad Arqueológica de La Paz (SALP), cuestiona seriamente un proyecto de ampliación de una represa en el departamento de La Paz, de ese modo el proyecto Hampaturi, se impugna porque no se tomó en cuenta las características culturales de la región, sobre todo en relación a posibles daños al patrimonio arqueológico, por ello el SALP (Notisalp, 2011) recomienda que: (...) el Ministerio de medio Ambiente solicite la anulación de la licencia ambiental otorgada por el Gobierno Departamental de La Paz debido a la insuficiencia de información que tuvo para emitir la categorización de la obra, y que dado que el proyecto se halla en un área declarada protegida por la Ordenanza 147/2000 del GMLP y contener evidencias documentadas de patrimonio cultural arqueológico.

El mencionado proyecto tiene la finalidad de servir de un centro de acopio de agua para su uso en las comunidades aledañas, pero sobre todo en la ciudad de La Paz. Poco se puede decir en contra de un proyecto de tales alcances, es también importante entender que dichos proyectos deberían incluir componentes de conservación del patrimonio cultural, algo que muy pocas veces se observa ya sea en construcciones de caminos, puentes o incluso represas.

La misma sociedad en un informe realizado el 27 de febrero del 2014 concluye, que existió daño al patrimonio ecológico, específicamente al camino precolonial Takesi. A diferencia del caso de la represa, el daño específico este patrimonio cultural se relaciona directamente con actividades particulares. De modo específico la extracción minera, ya que una cooperativa para facilitar sus trabajos optó por facilitar el ingreso de maquinaria pesada a través del camino precolonial, mediante la construcción de terraplenes de concreto, las conclusiones de la Sociedad Arqueológica indican que se demostraron la existencia de:

- Daño al empedrado, tanto como producto del vaciado del hormigón, el tránsito de maquinaria pesada como de su extracción con métodos lesivos a este tipo de bienes, que han causado una incidencia visual o perceptual

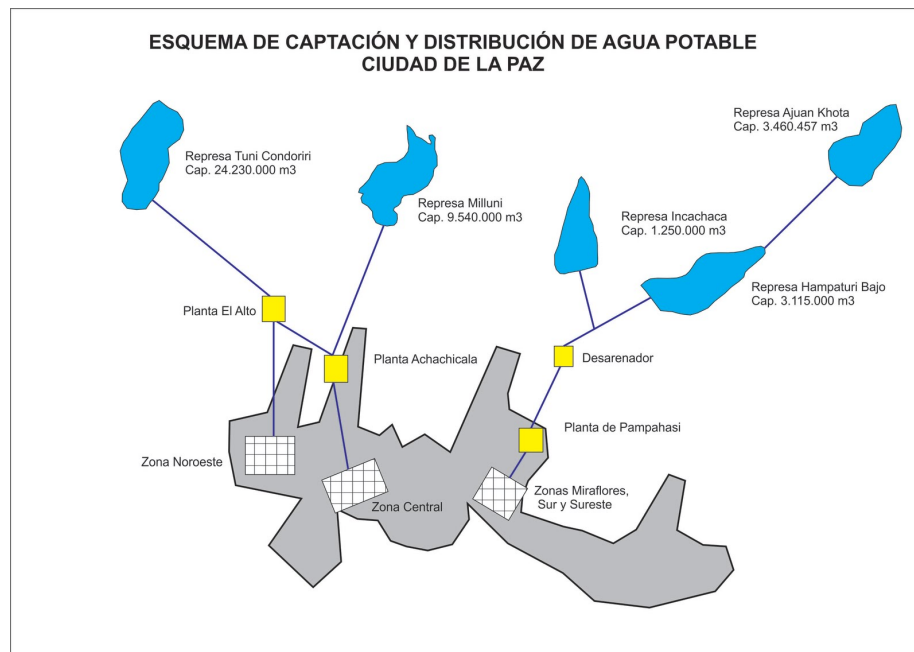


Figure 3: Captación agua potable La Paz, Fuente: SALP 2011

negativa, la pérdida de originalidad en el empedrado y deterioro severo de las rocas donde aún se halla incrustado el concreto.

- Daño a canales, donde restos de hormigón se han depositado, generando problemas estructurales y pérdida de su originalidad.
- Las manchas o restos de incrustaciones de hormigón de mayor tamaño presentan una extensión de 3 y 2 m., existiendo numerosos sectores de incrustación de menor tamaño, que en promedio presentan 30 a 40 centímetros de largo, principalmente en sectores identificados de canales y empedrado
- Los escombros producto del retiro del concreto, que denotan las herramientas que fueron usadas y la dureza de sus materiales, se hallan depositadas a los lados del camino, teniendo un impacto perceptual negativo para la estética paisajística del lugar (SALP, 2014).

Éstos dos ejemplos tienen algún como, que fueron acciones que no tomaron en cuenta en su diseño preliminar sus impactos hacia el patrimonio cultural, pero además de ello que los encargados de ejecutar los no estaban asesorados por profesionales especializados en el tema.

Si bien se determinó que la identificación del problema es fundamental para la generación de políticas públicas adecuadas. Estas deben realizarse con la mayor capacidad posible, tanto para identificar los actores como las consecuencias de las acciones realizadas por los mismos. En sí, la gestión pública no sólo trata

de determinar las mejores rutas para un desarrollo, sino también de coadyuvar a eliminar ciertos problemas sociales que se consideran apremiantes, como la pérdida de la memoria, que en algunos casos puede verse reflejada a través de movimientos sociales que tratan de salvar expresiones culturales o edificios que considera fundamentales para su identidad cultural. En esta línea el caso paradigmático es la defensa de la Casa Quinta Bickenbach.

Este inmueble que se encuentra en la ciudad de Cochabamba fue declarado patrimonio cultural mediante Ordenanza Municipal 4346/2011. Esta medida legal fue el resultado de la presión social ejercida por los vecinos de la zona al ver que este edificio iba ser demolido. Los vecinos conjuntamente con la “Sociedad de Estudios Históricos Patrimonio y Restauración (SEHIPRE)”, del Colegio de Arquitectos de Cochabamba, lograron el apoyo tanto de la opinión pública como de ciertos sectores políticos, para alcanzar la ordenanza municipal antes mencionada, ya que la considera parte de la memoria constructiva de la ciudad porque:

Arquitectónicamente, la Casa quinta Bickenbach se revela como un inmueble tipo “palacete”, con grandes áreas verdes para el esparcimiento y una amplia infraestructura, de un estilo ecléctico, con arcos de herradura apuntados, que revelan reminiscencias del “neo-mudéjar” y no tanto así del “mudéjar” más puro, un estilo arquitectónico desarrollado en España (Numbela, 2013).

Si bien el proyecto de demolición y construcción comercial en los predios en los que se edifica la Casa Quinta Bickenbach, contaba ya con la aprobación del gobierno municipal, la presión social cambió los planes, hasta llevarla a una declaración de patrimonio cultural y la consecuente necesidad de que se deba expropiar el bien para que sea administrado directamente por el gobierno municipal, para que en colaboración con el SEHIPRE, la Organización Territorial de Base (OTB), los vecinos y el aparato público se logre: Garantiza(r) su preservación integral y se descarta cualquier riesgo de demolerla para fines comerciales, más allá de que la controversia legal en torno a su propiedad aún no haya sido zanjada.

Apuntes finales

Entonces la gestión del patrimonio cultural no debe ser vista como una actitud exclusiva del aparato público, de los tomadores de decisión, de los funcionarios. Debe entenderse como un todo complejo en el cual participan no sólo los encargados de la gestión pública, sino también las comunidades detentores y portadora de las expresiones culturales que tratan de protegerse. Estas tienen que estar respaldadas por criterios técnicos, que las más de las veces tratan de precautelar la memoria boliviana, que ya en la ley 530 entiende que el patrimonio cultural es:

(...) el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone

por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia (Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, Ley N° 530, 2014).

Es importante sentarnos en este punto. La ley habla de “significados” y “valores” que son parte de la expresión e identidad del pueblo boliviano, y son el resultado de la compleja interrelación entre los bienes y las expresiones culturales, inmateriales y materiales.

Antes de terminar me quedó con algunas de preguntas, que espero sean parte de todo el debate central de quien adelante. Si entendemos que el patrimonio cultural es parte fundamental de la construcción de la memoria, entonces ¿qué elementos son los que debemos recordar? ¿Qué cosas son las que olvidamos? ¿Cómo vamos a recordar lo que estamos olvidando? Y quizás lo más importante ¿Quién tiene que defender el patrimonio? ¿De qué fuerzas lo deben defender?

Bibliografía

Aguilar, K. A. (2011). Sobre los orígenes rurales y la representación urbana de la danza de lso chutas. *Anales de La Reunión Anual de Etnología* , 22.

Araujo, N. (2013). 10 definiciones de cultura y un grafico. Retrieved May 10, 2013, de <https://antradio-pod.blogspot.com/2013/05/10-definiciones-de-cultura-y-un-grafico.html>

Arbañil, M. (2010). *Patrimonio Cultural Inmaterial Latinoamericano Fiestas* (p. 171). Cuzco: CRESPIAL.

Arnold Y., D., y Espejo, E. (2013). *El textil tridimensional. La naturaleza del tejido como objeto y como sujeto* (p. 379). La Paz: ILCA.

Bolivia, E. P. de. (2009). *Constitución Política del Estado* (p. 127). La Paz.

Bolivia, E. P. de. Ley del Patrimonio Cultural boliviano (2014). Bolivia.

Canavesi, M. L. (1987). *El traje de la chola paceña*. La Paz: Los Amigos del Libro.

Cereceda, V. (2006). *Infiernos cristianos, infiernos andinos? Mundos demoníacos en la imagería actual de Los Andes*.

Colombia, M. de C. de. (2007). *Manual para la implementación del Proceso de identificación y recomendaciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial*. (B. Hernández y M. Salge, Eds.).

Cusicanqui, R. (2011). Origen del ch'uta. *Anales de La Reunión Anual de Etnología* , (22).

Dávalos, J., Martínez, G., y Cereceda, V. (1994). *Textiles Tarabuco*. Qori Llama.

Jordán Zelaya, W. (2003). El Aqsu: Su Permanencia Después de 500 Años. *Revista Textos Antropológicos* , 14 (1).

Jordán Zelaya, W. (2005). Unkus, Llixllas, Iskayos Y Wayllasas. La Indumentaria Andina, su uso tradicional y el aporte de datos para su comprensión a partir del análisis iconográfico del cuadro “El Infierno” de La Serie de las Postrimerías de Carabuco. *Revista Textos Antropológicos* , 15 (1). <http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/pdf/ta/v15n1/v15n1a16.pdf>

Jordán Zelaya, W. (2010). La celebración de Todo Santos: Entre muertos y vivos al ritmo de los pinkillos, de las tarkas ¿y si no? ¡Banda ha de ser pues!! In *Patrimonio Cultural Inmaterial Latinoamericano Fiestas* (p. 171). CRESPIAL.

Kafka Zúñiga, J. (2014). La gestión pública en el Estado Plurinacional. Retrieved August 17, 2014, <https://cedoc.oep.org.bo/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=4120>

Mancebo Roca, J. A. (2007). La Organización de la lo cura. La dimensión artística del tercer reich. Castilla.

Mendíaz, M. G. (2004). El Estado y las políticas públicas. Las visiones desde el neoinstitucionalismo. In *Seminario “Lecturas para un Sociología del Estado: desde el pensamiento clásico al contemporáneo.”* Rosario: Universidad Nacional de Rosario.

Meny, Y., y Thoenig, J. C. (1992). *Las políticas públicas, Barcelona*. Barcelona: ARIEL.

Numbela, M. (2013, March 28). Casa quinta Bickenbach una obra patrimonial con estilo e historia. *Opinion*. Cochabamba. <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2013/0328/noticias.php?>

Rossells, B. (2010). Pepinos, ch'utas y cholos: El nuevo rostro del carnaval paceño. *Anales de La Reunión Anual de Etnología* , 22 (1).

Salmerón, P. (2009). El paisaje urbano histórico en las ciudades históricas patrimonio mundial. Indicadores para su conservación y gestión. Reflexión sobre una experiencia. In P. Salmerón Escobar y N. Sanz (Eds.), *El paisaje histórico urbano en las ciudades históricas patrimonio mundial* (p. 226). Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

SALP. (2011). Proyectada ampliación de la represa de Hampaturi podría poner en riesgo importante patrimonio natural y arqueológico del municipio de La Paz. Retrieved June 09, 2014, <https://notisalp.blogspot.com/2011/07/proyectada-ampliacion-de-la-represa-de.html>

SALP. (2014). Camino de Takesi: conclusiones de la evaluación sobre daños y

destrucción. June 01, 2014, <https://notisalp.blogspot.com/2014/02/camino-de-takesi-conclusiones-de-la.html>

Serrudo Cazzia, S. (2009). las parroquias en la ciudad de La Paz. *Memorias de La XXII Reunión Anual de Etnología, MUSEF*.

Subirats, J. (1994). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración* (3era Impre.). Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas.

UNESCO. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*.

Unesco. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. Mexico.

UNESCO. Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003). Paris: UNESCO.

Velásquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública.” *Revista Desafíos* , (20), 149187.

Zanlongo, B. (2008). *Patrimonio Cultural Inmaterial*. Buenos Aires. http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_md/lic/AET/PT/AM/05/Patrimonio_inmaterial.pdf